

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 671

XII LEGISLATURA

2 de mayo de 2025

**SUMARIO**

**INICIATIVA LEGISLATIVA**

**PROPOSICIÓN DE LEY**

- 12-25/PPL-000002, Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza (*Criterio contrario del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*) 4

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 12-25/PNLC-000081, Proposición no de Ley relativa al cambio de fecha del Día Escolar de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 12-25/PNLC-000082, Proposición no de Ley relativa a la creación de un ciclo de formación profesional dual en transporte y logística en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 12-25/PNLC-000083, Proposición no de Ley relativa a la situación de la FP del sector náutico-pesquero en el IES Galileo Galilei de la ciudad de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

- 12-25/PNLC-000084, Proposición no de Ley relativa al apoyo a la Ley de Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
17
- 12-25/PNLC-000085, Proposición no de Ley relativa a los cambios en el REAFA para eliminar duplicidades y reducir la carga burocrática que actualmente afecta a agricultores y ganaderos (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
21
- 12-25/PNLC-000086, Proposición no de Ley relativa a la situación del servicio de diálisis en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
23
- 12-25/PNLC-000087, Proposición no de Ley relativa a soluciones a la regresión en las playas de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
25

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 12-24/M-000016, Moción relativa a política general en materia de agua (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*)
28
- 12-24/M-000017, Moción relativa a política general en materia de vivienda (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*)
33
- 12-25/M-000004, Moción relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de abril de 2025*)
36
- 12-25/M-000005, Moción relativa a política en materia de comedores escolares (*Enmiendas*)
37

**COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

- 12-25/OAPP-000002, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre como miembro suplente de la Diputación Permanente, tras la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande (*Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025*)
43

**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

- 12-22/COM-000026, Comisión Permanente no Legislativa sobre la Infancia y la Adolescencia (*Designación de miembro de la Comisión*)
44

- 12-25/COM-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las Agencias públicas Empresariales Sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha (*Oposición a la creación de comisión de investigación*) 45

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-25/AEA-000082, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de abril de 2025, por el que se convoca procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Biblioteca» 46
- 12-25/AEA-000083, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de abril de 2025, por el que se convoca procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Documentación» 50

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### INFORMES Y DICTÁMENES

- 12-25/ACED-000009, Dictamen de compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos (*Aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de abril de 2025*) 54
- 12-25/ACED-000010, Dictamen de compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre (*Aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de abril de 2025*) 55

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 12-25/DI-000001, Declaración institucional con motivo de la conmemoración del seiscientos aniversario de la presencia del pueblo gitano en España (*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025*) 56

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

**12-25/PPL-000002, Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Criterio contrario del Consejo de Gobierno a la toma en consideración*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, ha conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza, presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

TOMÁS BURGOS GALLEGRO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO DE ACTAS  
EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

### CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2025, ha aprobado el Acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-25/PPL-000002 del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza, cuyo texto literalmente dice:

«La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025, acordó la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto—Adelante Andalucía (expte. 12-25/PPL-000002), así como su remisión al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración.

La citada proposición de ley fue publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, número 655, de 7 de abril de 2025.

El artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que el Consejo de Gobierno debe manifestar su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

La citada proposición de ley pretende modificar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, mediante la inclusión y modificación de diversos artículos, proponiendo una transformación del modelo de comedores escolares en Andalucía hacia un sistema universal y gratuito. Este nuevo modelo estaría gestionado en su totalidad de forma directa por la Administración educativa y exigiría la existencia de cocinas *in situ*.

En este sentido, es conveniente señalar que la proposición de ley incorpora de forma explícita la obligación de extender el servicio de comedor escolar con cocina *in situ* y de gestión directa de todos los centros públicos de las etapas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, y a la vez, alcanzar el objetivo de una cobertura universal y pública, transformando el actual modelo mixto a uno de gestión directa en su totalidad.

Esta propuesta no contempla el impacto que dicha transformación tendría en la arquitectura del propio sistema educativo, ni en su gestión, organización y financiación.

Dada la magnitud de la modificación que se propone, debe analizarse cuidadosamente su viabilidad económica y sostenibilidad presupuestaria.

La idea de implementar un comedor escolar de gestión directa en cada centro educativo podría llevar a un aumento notable en los costes estructurales del sistema educativo, que se reflejaría en tres áreas principales:

1. Costes de inversión en infraestructuras. Numerosos centros tendrían que construir o adaptar las instalaciones necesarias para tener una cocina y un comedor que cumplan con los estándares de higiene y sanidad requeridos. Asimismo, esta adaptación o construcción de espacios implicaría inversiones significativas en obras nuevas, equipamiento industrial, sistemas de ventilación, seguridad alimentaria y accesibilidad, lo que sería especialmente complicado en centros urbanos consolidados o en aquellos con limitaciones arquitectónicas para su expansión.

2. Costes de personal. La gestión directa de estos comedores requeriría la contratación de personal cocinero, ayudantes de cocina, personal de limpieza, monitores de comedor y responsables de gestión, todos ellos como empleados propios de la Administración de la Junta de Andalucía. La planificación de plantillas, los procesos de selección y los costes de cotización a la Seguridad Social conllevarían un aumento muy considerable y permanente en los gastos de personal.

3. Costes recurrentes en alimentación y suministros. La compra directa de alimentos a través de canales públicos, asegurando criterios de sostenibilidad, calidad nutricional y origen ecológico o local, incrementaría el coste por menú, ya que se perderían las economías de escala que actualmente permiten las compras a gran volumen. Este aumento debería calcularse teniendo en cuenta tanto el número de usuarios como las proyecciones de crecimiento anual.

En conjunto, la propuesta de universalizar el servicio con gestión directa y cocina propia en cada centro supondría una reconfiguración estructural del sistema, cuyos costes no pueden ser abordados sin un estudio económico detallado, una planificación plurianual de inversiones y la garantía de financiación

estable a medio y largo plazo. En ausencia de estos elementos, el riesgo de generar un modelo insostenible es elevado, pudiendo comprometer la calidad y continuidad del servicio.

Al respecto, baste señalar que el conjunto de medidas recogidas en la proposición de ley comportaría un incremento en los presupuestos de esta comunidad autónoma de más de 360 millones de euros solo por el coste total de inversión en infraestructuras, además de los más de 450 millones de euros anuales correspondientes al aumento de personal docente y no docente, y los cerca de 530 millones de euros anuales como consecuencia de los costes recurrentes en alimentación y suministros. En definitiva, la proposición de ley supondría unos costes de al menos 1.347 millones de euros, de los cuales algo más de 983 supondrían un incremento consolidado anual en el presupuesto.

Por otro lado, tanto la proposición de ley como la memoria económica que la acompaña no solo carecen del rigor técnico que merece esta cuestión, sino que se distorsiona la realidad y se desprestigia el servicio que actualmente se presta en condiciones de calidad, seguridad y evaluación continua. Además, no se tiene en consideración el impacto disruptivo en la organización de los centros, los costes ocultos derivados de la adaptación de las infraestructuras o los desequilibrios que podrían aparecer en la financiación autonómica.

Por otra parte, se cuestiona en la proposición de ley el modelo de gestión indirecta mediante empresas de restauración colectiva, señalando supuestos perjuicios derivados del uso de la denominada «línea fría» frente al modelo de cocina *in situ*, y se alude a una supuesta pérdida de calidad nutricional como consecuencia de la externalización del servicio. Esta afirmación contrasta con la evidencia recogida en los planes de seguimiento y evaluación, como el Plan Evacole, ejecutado por la Consejería de Salud y Consumo. Así, durante el curso 2023-2024 se han realizado más de seiscientas inspecciones presenciales a comedores escolares, en las que se ha constatado la adecuación de los menús tanto en cantidad como en equilibrio nutricional. Además, se ha reforzado la utilización de productos de proximidad y de producción ecológica, con una previsión de más de 5,6 millones de kilos de productos ecológicos para el curso 2024-2025, lo cual demuestra un compromiso con una alimentación saludable y sostenible.

En relación con las condiciones laborales del personal de atención y cuidado durante el comedor, la proposición de ley expresa inquietud respecto a la inestabilidad del empleo y la precariedad laboral. No obstante, las últimas licitaciones del servicio han introducido como mejora puntuable el aumento de la ratio de monitores por alumno, así como la ampliación de la jornada mínima diaria a dos horas para garantizar unas condiciones laborales dignas. El diseño de los pliegos de contratación ha incorporado expresamente estas medidas como criterios de valoración, que permiten a las empresas mejorar la puntuación de sus ofertas mediante la inclusión de cláusulas sociales.

También se menciona en la proposición de ley un pretendido abandono por parte de la Administración educativa de su responsabilidad directa en la gestión de los comedores, lo cual no se corresponde con los datos actuales, ya que existen 314 comedores escolares gestionados directamente por la Junta de Andalucía con personal propio y cocinas en los centros. Pero, además, se debe señalar que la coexistencia de modelos de gestión permite adaptarse a las realidades logísticas de cada territorio, especialmente en zonas rurales o con baja demanda, donde el modelo indirecto es muchas veces la única vía viable para garantizar el servicio.

Aunque la proposición de ley impele a la necesidad de reforzar la participación de las familias en el control del servicio a través de una nueva atribución de control y seguimiento a los consejos escolares, lo cierto es que existe ya un mecanismo de participación ciudadana desde 2020: las comisiones de seguimiento del comedor escolar. Este mecanismo ya vigente fomenta la implicación de la comunidad educativa en el seguimiento y evaluación del servicio y promueve la creación de una comisión integrada por la dirección del centro, la AMPA y un representante de la empresa adjudicataria, que se reúne periódicamente y levanta acta de sus deliberaciones. Asimismo, desde 2024, en todos los comedores gestionados por la Agencia, las empresas adjudicatarias incorporaron esta mejora, asumiendo así la obligación de constituir dichas comisiones.

Además, los contratos vigentes contemplan herramientas de comunicación directa con las familias y mecanismos para la valoración periódica del servicio, como encuestas de satisfacción y sistemas de comunicación telemática. A ello se suman las auditorías técnicas realizadas por la Agencia Pública Andaluza de Educación, más de 300 visitas anuales, que evalúan el cumplimiento del plan de limpieza, los protocolos higiénicos y las condiciones de los menús, abriéndose expedientes sancionadores cuando se detectan incumplimientos.

Por otro lado, debe tomarse en consideración el elevado volumen de inversiones realizadas por los operadores actuales en cocinas centrales de línea fría, destinadas a cumplir con los requisitos operativos de las licitaciones vigentes. Un cambio de modalidad a corto plazo implicaría un riesgo significativo de pérdidas económicas para aquellas empresas con instalaciones aún no amortizadas, lo que pondría en riesgo patrimonial a la Junta de Andalucía por la posibilidad de que se le exigiera responsabilidad a consecuencia del incumplimiento contractual vigente, con el consiguiente impacto añadido en la calidad y sostenibilidad de los servicios actualmente en ejecución, mientras se produjese la pretendida reconversión integral del modelo a gestión directa. Asimismo, esta situación podría desincentivar futuras inversiones en Andalucía por parte del sector, al generar un contexto de inseguridad jurídica que compromete la estabilidad del marco contractual y la planificación a largo plazo, mermando de forma considerable la capacidad de la Administración de poder atender necesidades cambiantes en cuanto a infraestructuras o usuarios.

Finalmente, cabe señalar que el enfoque de la proposición de ley parte de una visión reduccionista y negativa que no toma en consideración el esfuerzo sostenido que desde la Administración autonómica se ha llevado a cabo para modernizar el servicio de comedor escolar en Andalucía. A lo largo de los últimos años, se ha producido un avance significativo en la calidad del servicio, en la transparencia de los procesos de licitación, en la vigilancia técnica de las concesiones y en la promoción de valores como la salud alimentaria, la sostenibilidad medioambiental y la equidad social.

Por tanto, si bien pueden existir márgenes de mejora en el sistema de comedores escolares como en cualquier política pública compleja, los datos disponibles no justifican la visión alarmista que plantea la proposición de ley. La evolución normativa y la implantación de nuevos criterios de calidad evidencian un modelo de gestión cada vez más eficiente, inclusivo y orientado al bienestar del alumnado.

Por todo lo anterior, cabe señalar que el modelo andaluz de comedores escolares se encuentra en fase de consolidación y mejora continua, combinando distintos modelos de gestión en función de las

características del entorno y de las necesidades reales del alumnado y las familias. Si bien existen ámbitos susceptibles de perfeccionamiento, el sistema actual responde a criterios de sostenibilidad, eficiencia, participación y equidad, y su desarrollo futuro debe estar guiado por principios de responsabilidad técnica y viabilidad económica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de abril de 2025, se adopta el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Manifiestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 12-25/PPL-000002 del derecho al comedor escolar en la educación pública andaluza suscrita por el Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, y manifiesta su no conformidad a la tramitación por implicar un aumento extraordinario de los créditos presupuestarios.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía».

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil veinticinco.

El viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa  
y secretario de actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,  
Tomás Burgos Gallego.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000081, Proposición no de Ley relativa al cambio de fecha del Día Escolar de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa al cambio de fecha del Día Escolar de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presentación de esta proposición no de ley responde a una realidad que constatan profesorado y expertos: la existencia de un desconocimiento generalizado sobre la dictadura franquista y sus efectos entre la mayoría del alumnado. Un hecho de por sí ya importante, pero más en un contexto de auge de posturas ultras que banalizan el pasado histórico. Y el objetivo de la propuesta es contribuir a favorecer su tratamiento en profundidad por parte del sistema educativo andaluz.

La vigente Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, tiene como objetivo velar por la salvaguarda, conocimiento y difusión de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de dicha memoria como legado cultural, en el período que abarca la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la transición a la democracia hasta la entrada en vigor del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El objeto de la ley es la regulación de la política pública para la recuperación de la memoria democrática de Andalucía, con el fin de garantizar a la ciudadanía andaluza el derecho a conocer tanto la verdad de los hechos acaecidos como la protección, conservación y difusión de la memoria democrática como legado cultural de Andalucía, relativo al período que abarca desde la Segunda República, la Guerra Civil, la Dictadura franquista y la transición a la democracia hasta la entrada en vigor del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En lo que se refiere a la aplicación de esta ley a la educación, es decir, las actuaciones en materia de enseñanza, estas vienen recogidas en el artículo 47. Y son entre otras:

1. Para fortalecer los valores democráticos, la Consejería competente en materia de educación incluirá la memoria democrática en el currículo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria, del bachillerato y de la educación permanente de personas adultas. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica.

2. Con el objetivo de dotar al profesorado de herramientas conceptuales y metodológicas adecuadas, la Consejería competente en materia de educación incorporará a los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática de Andalucía.

3. Asimismo, se impulsará en colaboración con las universidades andaluzas el artículo 17 de la mencionada Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que declara el 14 de junio de cada año Día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la Dictadura.

Pues bien, a pesar de contar con esta importante norma en nuestra comunidad, la realidad es que la mayoría del alumnado andaluz es, por ejemplo, capaz de recordar el nombre de algún campo de concentración de la Alemania nazi, pero, en su inmensa mayoría, incapaz de nombrar ninguno de los más de 52 campos de concentración franquistas que hubo en Andalucía.

El deber de memoria ha sido plasmado en el derecho internacional y en los derechos humanos. Como la propia ley recoge en su preámbulo, la ONU, en 2014, emitió un informe que cuestionaba la aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Y en 2020, en el nuevo informe de la ONU sobre derechos humanos en España, insistía en pedir avances en esta materia y reiteraba la necesidad de avanzar en el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Si un solo alumno o una alumna acaba el período de educación obligatoria sin conocer esto, es una tragedia en pleno siglo XXI. Es que algo estamos haciendo mal en el sistema educativo. En este sentido, existe un amplio consenso entre el profesorado andaluz en considerar la fecha del 14 de junio inadecuada para celebrar en los centros educativos el Día Escolar de la Memoria Histórica y Democrática. Especialmente, en los centros de secundaria, los dos cursos académicos en los que vienen especialmente desarrollados en el currículo de la asignatura de Historia estos contenidos, segundo bachillerato y cuarto de ESO, o han finalizado las clases o se encuentran en un momento de cierre del curso, procesos de recuperación y actividad, por lo que la fecha actual resulta inadecuada para la realización de las actividades extraordinarias que corresponderían a tal efemérides.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cambiar en los centros educativos la fecha del Día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la Dictadura, del 14 de junio al 14 de abril. Además de ser una fecha más acorde con el desarrollo del calendario académico, supone un homenaje y recordatorio al primer régimen plenamente

democrático de nuestro país, y ayuda a romper valoraciones equidistantes que tanto daño hacen a la recuperación de la memoria, permitiendo en sí misma recuperarla como patrimonio de nuestro pueblo, y basándose en una visión veraz y actualizada de cuanto supuso este periodo histórico.

2. Que todos los años, y con la antelación suficiente, se recuerde a los centros educativos desde la Consejería de Educación la instrucción sobre el desarrollo de la jornada del 14 de abril a fin de que el profesorado pueda programar las actividades más adecuadas.

3. La creación de un repositorio de materiales educativos, documentos históricos, testigos presenciales, todo ello en colaboración estrecha con los foros y asociaciones memorialistas andaluzas, para que el profesorado de todas las disciplinas pueda acceder a estos materiales u organizar actividades en los distintos centros educativos de Andalucía o en su entorno.

Parlamento de Andalucía, 7 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000082, Proposición no de Ley relativa a la creación de un ciclo de formación profesional dual en transporte y logística en Almería**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la creación de un ciclo de formación profesional dual en transporte y logística en Almería.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El puerto seco de Níjar, aún en fase de desarrollo, representa una gran oportunidad para nuestra región, posicionando a Almería como un enclave logístico fundamental del corredor mediterráneo. Esta infraestructura permitirá conectar de forma mucho más eficiente el transporte de mercancías (especialmente hortofrutícolas) por carretera y ferrocarril hacia los principales mercados europeos.

Es importante tener en cuenta que una vez se ponga en marcha el puerto seco se generará, por parte de las diversas empresas que lo integren, una importante demanda de profesionales cualificados en transporte y logística que sean capaces de gestionar la complejidad de esta infraestructura y garantizar el correcto funcionamiento de la cadena de suministro. Por todo ello, se hace imprescindible para la provincia de Almería que la Administración regional andaluza impulse la creación de un ciclo de formación profesional dual en transporte y logística en la provincia que permita formar a trabajadores con competencias específicas y adaptadas a las necesidades del sector, mejorando su empleabilidad y respondiendo a las demandas del tejido empresarial que se creará en el futuro puerto seco de Níjar.

En este sentido, cabe recordar que el modelo de formación profesional dual aporta a las empresas trabajadores con experiencia real, ya que combina práctica y teoría y facilita que la inserción laboral sea mucho más directa. Por lo tanto, la creación de este ciclo de FP en transporte y logística en Almería

contribuirá a impulsar el crecimiento económico de la provincia y a consolidarla como un referente logístico en el Mediterráneo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un ciclo de formación profesional dual en transporte y logística en Almería que permita formar a trabajadores con competencias específicas y adaptadas a las necesidades del sector, mejorando su empleabilidad y respondiendo a las demandas del tejido empresarial del futuro puerto seco de Níjar.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-25/PNLC-000083, Proposición no de Ley relativa a la situación de la FP del sector náutico-pesquero en el IES Galileo Galilei de la ciudad de Almería**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la situación de la FP del sector náutico-pesquero en el IES Galileo Galilei de la ciudad de Almería.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el IES Galileo Galilei de Almería hay una situación insostenible que amenaza con hacer desaparecer toda una línea de formación profesional crítica para la comarca, como es el sector náutico-pesquero, con las cualificaciones profesionales de navegación marítima y de mecánicos navales.

Desde hace más de una década viene viviéndose la situación de falta de profesorado en los ciclos de formación profesional de esta rama, un problema que no solo afecta a las y los almerienses, sino a los andaluces en general e incluso a gente de fuera, ya que se trata de unos estudios muy específicos cuya formación en el sistema público está muy localizada. Uno de esos puntos es Almería y el IES Galileo Galilei. Así, encontramos un riesgo cierto de dejar a muchas y muchos estudiantes en riesgo de no poder concluir sus estudios o de hacerlo con una formación deficitaria.

A inicios de este año, el alumnado se lanzó a la huelga ante la falta de profesorado, concentrándose ante la Delegación de Educación en Almería. Tras varias reuniones con el responsable provincial, finalmente se llegó a un acuerdo que no era más que un parche. Entre la Consejería de Educación y el claustro del centro se decidió enviar al alumnado a realizar prácticas antes de lo previsto y aprovechar ese tiempo para que el profesorado que quedaba sin carga lectiva asumiera las asignaturas que hasta ese momento no se habían dado. Un parche para salir del paso que no soluciona nada, mucho menos a medio y largo plazo.

Si bien en un principio la Junta de Andalucía, para solventar esta cuestión, optó por contratar ingenieros de otras especialidades, Capitanía Marítima informó que, para que las titulaciones expedidas cumplan con los convenios internacionales comprometidos por el Estado, los profesores tenían que provenir de la misma rama; es decir, ingenieros navales en navegación y máquinas respectivamente.

Según explica el profesorado, la alta demanda de estos puestos indispensables para la industria nacional, que cuentan con la consideración de difícil ocupación, irá a peor por la falta de compromiso de las instituciones responsables a la hora de brindar condiciones laborales dignas a los posibles profesores.

El problema, al fin y al cabo, es que a la mayoría de los potenciales candidatos para ocupar estos puestos de profesor no les sale rentable optar a ellos por varios motivos:

1. Falta de estabilidad del profesorado. No se convocan plazas de estas especialidades, hasta tal punto que, a día de hoy, no hay profesorado suficiente para establecer tribunales en la posible selección de personal docente.

2. Poca estabilidad de los contratos. Los interinos son contratados por periodos de tiempo breves, por semanas o meses, sin tener asegurado ni siquiera el curso completo. Eso hace que prefieran embarcarse antes que mantenerse en la incertidumbre.

3. Bajos salarios en comparación con el trabajo directo en el sector naval.

4. La alta especialización hace que la mayoría de los profesionales sean de fuera de la ciudad o la provincia, siendo poco rentable cambiar su residencia, teniendo en cuenta la situación antes expuesta.

Todo esto genera una situación en la que el alumnado ve cómo, año tras año, sus estudios presentan peor calidad e incluso dejan de ser impartidos, el profesorado presente se encuentra con una carga lectiva inabarcable y los posibles candidatos desestiman la posibilidad de cambiar la mar por las aulas ante la incertidumbre. Así, el centro se ve acorralado y sin capacidad de maniobra.

Desde la Consejería aseguran trabajar por solventar esta situación, pero lo cierto es que la única vía de trabajo que han expresado es la negociación con el Ministerio de Transportes y la Dirección General de Marina Mercante para que se puedan flexibilizar los requisitos de acceso a estos puestos. Una vía escasa y que deja de lado medidas más efectivas y que directamente podría acometer la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno y, en concreto, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a:

1. La convocatoria de plazas de estas especialidades, asegurando una plantilla estable y acabando con la total dependencia de profesorado interino.

2. El mantenimiento de las bolsas de empleo abiertas todo el año, de manera que en cualquier momento se puedan apuntar personas interesadas y haya profesionales a disposición de los centros.

3. Que los contratos para personal interino sean más estables, asegurando tanto una contratación más temprana (y no justo para el comienzo de curso) como una mayor duración de los contratos.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-25/PNLC-000084, Proposición no de Ley relativa al apoyo a la Ley de Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al apoyo a la Ley de Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y a que esta tenga su sede en Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESP) es una necesidad para el fortalecimiento de la salud pública en nuestro país, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Dicha agencia está prevista como un organismo público, adscrito al Ministerio de Sanidad, con entidad jurídica y recursos propios y que actuará en base a principios de independencia técnica y autonomía de gestión.

El objetivo de la AESP es reforzar las capacidades del Estado para mejorar la salud de la población y protegerla frente a riesgos y amenazas sanitarias.

La pandemia de covid-19 y las enseñanzas que nos dejó en materia de cogobernanza señalan la necesidad de poder tener capacidad de anticipación y respuesta unificada y coordinada entre comunidades autónomas ante emergencias de salud pública. Quedó muy clara la necesidad de una Agencia Estatal de Salud Pública que supere las limitaciones autonómicas en situaciones en las que se requiere una respuesta estatal uniforme.

La AESP desarrollará distintas funciones y líneas de actividades dirigidas a la vigilancia y evaluación del estado de salud de la población, así como a reconocer y anticipar los riesgos que pueden surgir en

materia de salud pública, prestando especial atención a las desigualdades en salud, y actuando bajo los principios «una sola salud» y «salud en todas las políticas».

La AESAP ejercerá esas funciones en colaboración con las demás administraciones y organismos competentes en salud pública, que estarán orientadas, entre otras:

— En materia de vigilancia en salud pública, a la gestión de alertas de carácter supraautonómico y de las alertas de carácter internacional; a la coordinación y evaluación de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública; a velar por que los criterios utilizados en la vigilancia sean homogéneos; a elaborar un informe anual sobre el estado de salud y bienestar de la población española que será presentado en las Cortes Generales; y a establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información con el Sistema de Seguridad Nacional, entre otros.

— En materia de sanidad ambiental, a identificar los riesgos para la salud pública derivados de la exposición a agentes biológicos, químicos o físicos y a la supervisión de los sistemas de vigilancia y alerta sanitaria de riesgos para la salud derivados de los factores ambientales, etcétera.

— En materia de preparación y respuesta ante emergencias de salud pública, a elaborar planes estatales de preparación y respuesta sanitaria ante alertas, riesgos y amenazas actuales y emergentes para la salud humana; a coordinar los aspectos técnicos relacionados con las necesidades y procedimientos de distribución y reposición de contramedidas sanitarias de la reserva estratégica estatal, y a la elaboración de un informe sobre el grado de preparación del SNS ante emergencias.

— En materia de salud pública internacional, a recopilar información de riesgos para la salud de carácter internacional e informar a los organismos de la Administración General del Estado competentes en materia de coordinación de emergencias y protección civil; a elaborar informes periódicos sobre la evolución y condicionantes de la salud internacional y sus implicaciones para España; a actuar como centro de enlace para el intercambio de cualquier información de interés en salud pública internacional, y a representar al Ministerio de Sanidad.

— En materia de información y comunicación en salud, a informar a la población de los riesgos y amenazas para la salud, a apoyar y asesorar en la estrategia comunicativa de las Administraciones públicas, y a colaborar para prevenir y combatir la desinformación en materia de salud pública.

— En materia de asesoramiento y evaluación de las actuaciones de salud pública, a realizar el asesoramiento técnico y científico necesario para la planificación y el diseño de intervenciones en salud pública en el ámbito de la Administración General del Estado, y a realizar el seguimiento y la evaluación de la Estrategia Estatal de Salud Pública, etcétera.

— En materia de investigación y capacitación profesional en salud pública, a colaborar con el Instituto de Salud Carlos III en conexión con el desarrollo de actividades de investigación, a participar en programas de formación de los profesionales de la salud pública y a impulsar las políticas de captación y retención del talento en las áreas de su competencia.

La Agencia Estatal de Salud Pública lleva esperando ser una realidad desde 2011, año en el que fue promulgada la Ley General de Salud Pública, que incorporaba en su articulado la creación de un centro Estatal de Salud Pública.

Los gobiernos de Rajoy nunca consideraron su necesidad. La pandemia impuso otras prioridades al Gobierno actual que, no obstante, presentó el primer anteproyecto de Ley en 2022.

La ley para la Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública llegó al Congreso de los Diputados para su aprobación final el pasado 20 de marzo, después de meses de intenso trabajo en el seno de la Comisión de Salud y tras haber conseguido el consenso de todos los grupos parlamentarios, excepto el de los negacionistas de Vox.

En palabras de la ponente del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Salud: «No puedo finalizar sin agradecer la predisposición al trabajo y al acuerdo que todos los ponentes de esta ley han mantenido durante este año de trabajo, con un alto nivel técnico que ha conseguido un buen texto para esta ley».

Inexplicablemente, una semana después de estas palabras, el Grupo Parlamentario Popular y Junts per Catalunya votaron en contra en el Congreso de los Diputados, de modo que no se pudo aprobar la Ley de Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Este es el segundo golpe que proporciona el Partido Popular a la candidatura de Granada para alojar la sede de la AESP, a pesar de llevar cinco años reclamando la creación de la Agencia, incluyéndola incluso en su programa electoral. El primero fue la extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública en junio de 2024.

El Gobierno de la Junta de Andalucía presentó una candidatura para alojar la sede de la AESP en Granada. En marzo de 2024 el PP andaluz presentó una proposición no de ley en este Parlamento para apoyar esta candidatura.

La candidatura de Andalucía y Granada presenta como una de sus fortalezas para alojar la sede contar con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), única en España, uno de los nueve centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud que existen en nuestro país, el único en Andalucía y que cuenta con una larga trayectoria en investigación y formación en salud pública, desarrollando proyectos internacionales con las universidades y los centros de excelencia de más prestigio a nivel mundial.

De forma inexplicable, en junio de 2024, mientras el Gobierno de la Junta reclamaba para Andalucía la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública, extinguía la Escuela Andaluza de Salud Pública, quedando convertida en un Instituto de Salud Bioclínica, alejado de la salud pública, mostrando la falta de sensibilidad del Gobierno andaluz por la salud pública y transmitiendo un mensaje incongruente con el interés en alojar la sede de la AESP: «Extinguen la institución referente en salud pública en Andalucía (la EASP) y reclaman la agencia estatal por ser Andalucía referente en salud pública».

La extinción de la EASP resta posibilidades a la candidatura de Granada para alojar la sede de la agencia estatal, por lo que si el Gobierno de la Junta tiene un interés real en la agencia estatal, y no es solo una estrategia más de confrontación con el Gobierno de España, ha de replantearse una modificación de la Ley de Creación del Instituto de Salud de Andalucía para revertir la extinción de la Escuela Andaluza de Salud Pública y mantener la autonomía, la personalidad jurídica, los recursos y presupuesto propio y las líneas de trabajo en salud pública de esta institución.

La Agencia Estatal de Salud Pública debe ser una realidad en nuestro país, como lo es ya en otros de nuestro entorno, por su importancia estratégica y operativa en la mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía, en nuestra capacidad de prevenir y actuar con rapidez y de forma coordinada ante futuras crisis sanitarias y por su valor para proporcionar a las distintas administraciones autonómicas

información basada en las mejores evidencias para apoyar la toma de decisiones en momentos de tanta incertidumbre como los actuales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se apruebe cuanto antes en el Congreso de los Diputados el texto de la Ley de Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública, fijándose su sede en la ciudad andaluza de Granada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a revertir la extinción de la Escuela Andalucía de Salud Pública y su disolución por el recién creado Instituto de Salud de Andalucía, recuperando esta su personalidad jurídica, su autonomía, su presupuesto y plantilla propia, manteniendo su sede en Granada y garantizando sus líneas de trabajo en materia de Salud Pública, reforzándose así la candidatura de Granada como sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-25/PNLC-000085, Proposición no de Ley relativa a los cambios en el REAFA para eliminar duplicidades y reducir la carga burocrática que actualmente afecta a agricultores y ganaderos**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a los cambios en el REAFA para eliminar duplicidades y reducir la carga burocrática que actualmente afecta a agricultores y ganaderos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas y de la Producción Agraria, así como el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola, señala en su exposición de motivos:

«Las Administraciones públicas agrarias disponen de una gran cantidad de información, proporcionada por los propios agricultores y ganaderos, así como por las empresas suministradoras de bienes y equipos al sector agrario, de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea. Esta información es especialmente relevante en los ámbitos de la ordenación agraria, registros sectoriales de explotaciones, sanidad vegetal y animal, higiene de la producción primaria de alimentos, subproductos y residuos agrarios, así como durante la tramitación de subvenciones —con especial mención a las ayudas de la Política Agraria Común (PAC)—. Asimismo, los productores agrarios están obligados a gestionar una serie de registros de datos: tratamientos medicamentosos, cuaderno digital de explotación, etcétera.

Esta información, actualmente dispersa en distintos sistemas y ámbitos, debe ser unificada de forma sistemática en un único sistema informático. Ello permitirá generar sinergias en la gestión, mejorar la eficiencia administrativa y proporcionar a la Administración datos precisos para el ejercicio de sus funciones en materia agraria y, en su caso, ambiental. Al mismo tiempo, se simplificará la labor de los

productores agrarios, a quienes se les pondrán a disposición, de manera gratuita, las herramientas y procesos digitales necesarios, evitando duplicidades en el envío de información a la Administración».

En su artículo 6, este Real Decreto regula el funcionamiento del Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas, estableciendo en su apartado 6.1:

«Las comunidades autónomas establecerán y gestionarán un registro autonómico de explotaciones agrícolas en formato electrónico, con el contenido mínimo definido en el anexo I, que contendrá toda la información general de la explotación agraria y la relativa a las unidades de producción agrícola».

En cumplimiento de esta normativa, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha puesto en marcha el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF). Sin embargo, la implantación de este registro no ha evitado que agricultores y ganaderos andaluces deban aportar, en repetidas ocasiones, la misma información a distintos organismos públicos.

Esta situación genera una innecesaria carga burocrática, duplicidades en la documentación exigida y dificultades en la gestión ordinaria de las explotaciones, lo que pone de manifiesto la necesidad de optimizar y reforzar el funcionamiento del REAF. Es necesario convertir este registro en una auténtica base de datos común y compartida entre las distintas administraciones, que facilite el acceso ágil, seguro y coordinado a la información de cada explotación agraria.

Dicha mejora permitiría evitar la reiterada presentación de la misma documentación ante entidades como los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, los Registros Vitícolas de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, los organismos encargados de la gestión de la PAC, el Catastro o el SIGPAC, entre otros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno y, en concreto, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a establecer, en diálogo con las organizaciones profesionales agrarias, los cambios necesarios en el REAF para evitar que las explotaciones agrarias de Andalucía deban presentar reiteradamente la misma documentación ante distintos registros y organismos administrativos, con el objetivo de eliminar duplicidades y reducir la carga burocrática que actualmente afecta a agricultores y ganaderos.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-25/PNLC-000086, Proposición no de Ley relativa a la situación del servicio de diálisis en la provincia de Cádiz**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la situación del servicio de diálisis en la provincia de Cádiz.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los recursos del SAS para atender a los casi 700 gaditanos que dependen de la diálisis para seguir viviendo ascienden a 58 puestos, distribuidos en 11 en el hospital Puerta del Mar, 17 en el hospital de Puerto Real, 7 en el hospital de Punta Europa, 21 en el hospital de Jerez y 2 en el hospital de La Línea; tal y como ha denunciado la sección provincial de sanidad de Comisiones Obreras de Cádiz.

El sindicato ha denunciado igualmente que el número de personas que deben dializarse se incrementa año tras año a un ritmo cercano al 10%, mientras las plazas de atención a esta patología en el SAS disminuyen con el paso de los años.

Excluidos de ser atendidos en centros públicos, la gran mayoría de estas personas, que pasan tres días de su vida cada semana en un sillón de diálisis, lo hacen en la gestión privada, donde han sufrido además un presupuesto reducido para su atención. Son tratadas en empresas privadas, con el menor presupuesto para su diálisis de toda Andalucía, y están lejos de tener las mismas condiciones que tienen aquellos que son atendidos en los centros del SAS.

Cádiz tiene un presupuesto de 117 euros por paciente y sesión, una cantidad recortada hace más de diez años y que permanece congelada desde entonces, y que la sitúa a la cola de las provincias de Andalucía, siendo además Andalucía la comunidad que menos presupuesto dedica a la diálisis, sostenía el dirigente provincial de Comisiones Obreras de sanidad.

Como ejemplo de tarifas públicas de las diálisis en las distintas comunidades, podemos ver los datos que en el año 2020 facilitaba un estudio participado por la Escuela Andaluza de Salud Pública: País Vasco, 273,98 euros; Murcia, 211,98 euros; Muface, 261,54 euros; ISFAS, 261,04 euros; Madrid 143,78 euros; La Rioja, 409,16 euros; Galicia, 249,83 euros; Extremadura, 299,05 euros; Valencia, 240,11 euros; Cataluña, 182,86 euros; Castilla y León, 139,20 euros; Castilla-La Mancha, 311,58 euros; Cantabria, 226,97 euros; Islas Canarias, 384,44, euros; Islas Baleares, 267,50 euros; Asturias, 164,48 euros; Andalucía, 139,66 euros; Aragón, 143,78 euros; Ceuta y Melilla, 268,48 euros.

Los 117 euros que se disponen en la provincia de Cádiz para la diálisis de los gaditanos en clínicas privadas, podrían interpretarse como una magnífica gestión del dinero público, pero, si nos acercamos al sillón del paciente dializado, vemos cómo afecta esto a su tratamiento, con menos medios materiales y menos personal.

Esta es la situación en Cádiz, donde se dedican 20 euros menos que en el resto de provincias de Andalucía a cada sesión de diálisis, siendo Andalucía colista a nivel nacional en presupuesto para este servicio.

Esta situación demuestra que la externalización de servicios tiene una muy negativa repercusión en la atención a los pacientes y que se soporta en buena medida sobre recortes en la calidad de la prestación del mismo y precarización de las condiciones de trabajo de los profesionales que los prestan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar y poner en marcha un protocolo para prestación directa del servicio de hemodiálisis en los hospitales públicos del SAS en la provincia de Cádiz.

2. Que durante el periodo transitorio hasta alcanzar el citado objetivo se actualicen los precios que se pagan por este servicio para exigir la mejora de la calidad del servicio que prestan y de las condiciones laborales de sus plantillas.

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-25/PNLC-000087, Proposición no de Ley relativa a soluciones a la regresión en las playas de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a soluciones a la regresión en las playas de Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema costero y, particularmente, sus playas constituyen uno de los valores más importantes de nuestro país no solo desde el punto de vista medioambiental o paisajístico, sino también desde el punto de vista económico, turístico, demográfico, social y cultural.

En el caso de Andalucía, esos factores se acentúan por su privilegiada situación geográfica. Así, los datos hablan por sí solos: la mayoría de sus provincias tienen dominio público marítimo-terrestre (DPMT), y su costa alcanza 1.000 kilómetros lineales. La biodiversidad del medio terrestre y marino de Andalucía es de una extraordinaria riqueza, siendo al mismo tiempo fuente de riqueza y motor económico que hay que preservar e impulsar por parte de todas las administraciones competentes y evitar así el deterioro del litoral andaluz.

Las últimas borrascas han dejado nuevamente en entredicho la gestión estatal de las playas en la provincia de Huelva. Pese a que las magnitudes no fueron excesivas, los daños provocados han sido cuantiosos. No es la primera vez que esto sucede, razón por la cual nuestro grupo ha defendido la necesidad de una intervención decidida por parte de la Dirección General de Costas para reparar y evitar dichos daños a las playas de la provincia de Huelva y preservar las edificaciones cercanas a las mismas.

El temporal ha causado graves daños también en la playa de Matalascañas, donde la falta de arena y la regresión de la costa ponen en peligro constante las infraestructuras. Los recientes temporales

y la falta de arena han agravado el impacto del fuerte oleaje, provocando graves desperfectos en infraestructuras claves de la playa, a pesar de nuestras repetidas advertencias al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La falta de aportación de arena ha derivado en un daño mayor, que ahora no solo afecta al litoral, sino también a infraestructuras esenciales.

El Ayuntamiento ha elaborado informes técnicos detallados que ya se han remitido al Ministerio, con el fin de que se adopten medidas de urgencia inmediatamente, en lugar de simplemente esperar a la regeneración de arena. Esta zona de Doñana, como es Matalascañas, requiere una solución especial para frenar el continuo retroceso del litoral. La dinámica costera está condicionada por el impacto del dique Juan Carlos I, cuya construcción hace más de cincuenta años ha acelerado el proceso de erosión. Corregir este problema solo con aportes provisionales de arena cada siete u ocho años no soluciona nada. Es necesario que el Ministerio adopte una decisión firme y estructural para garantizar la estabilidad de este enclave tan valioso.

La pérdida de las playas afecta especialmente a los comercios de la zona, bares y restaurantes, en definitiva, el sector servicios, que es el que sufre verdaderamente un duro golpe, ya que dependen en gran medida de los visitantes y turistas atraídos por la costa onubense en estas fechas; por ello, es fundamental que se actúe con urgencia para reparar los daños ocasionados por los últimos temporales en nuestras costas.

De cara a la inminente llegada de la Semana Santa y la temporada alta de verano, la situación de las playas es crítica: todo lo que se haga en este momento apenas servirá de nada si no se acompaña de medidas más sólidas. El Gobierno de la nación debe acelerar las gestiones para realizar el aporte de arena lo antes posible, al tiempo que se proyecte una solución definitiva que ponga fin a la pérdida continua de litoral. Si el Ministerio actúa con inmediatez, aún está a tiempo de paliar en parte los efectos que están ocasionando los temporales. Pero no podemos seguir dependiendo de soluciones provisionales que apenas duran unos años.

El Ayuntamiento de Almonte lleva años alertando del grave problema de erosión que sufre la playa de Matalascañas. A pesar de que el Ministerio de Transición Ecológica licitó recientemente una obra para la regeneración del litoral con una inversión de 4,9 millones de euros y un aporte de 700.000 metros cúbicos de arena, esta actuación no estará lista hasta después del verano. Desde el consistorio se ha reclamado reiteradamente que esta solución es insuficiente y que se requiere una intervención más ambiciosa, con una aportación de al menos dos millones de metros cúbicos de arena y la instalación de espigones que estabilicen el litoral de forma permanente. Las actuaciones que se han hecho desde el Ministerio han consistido tan solo en la aportación de arena para la temporada de playas, lo cual solo viene a resolver de forma temporal y durante la época estival la necesidad de una playa seca para el usuario cercana a la zona urbana. El proyecto de construcción de los espigones ha superado el trámite de evaluación de impacto medioambiental, pero no ha comenzado.

También las playas de Isla Cristina han sufrido una importante pérdida de arena debido a la erosión de la costa, los temporales y otros factores climáticos, lo que ha afectado gravemente su uso y disfrute, así como a negocios fundamentales para la economía isleña y a la sostenibilidad del ecosistema litoral.

Además, solicitamos aportación de arena y refuerzos de contención del sistema dunar de la playa

de San Bruno en Ayamonte. Esto podría llevarse a cabo mediante sistemas de talanqueras, aportación de arena, o algún otro sistema de regeneración de la zona ante la erosión sufrida.

Lo mismo ocurre en la playa de La Antilla, donde tras los últimos temporales se ha quedado sin la arena aportada en los últimos meses. Del mismo modo, exigimos la ejecución inmediata del espigón de La Antilla, donde el Ayuntamiento de Lepe ha pedido al Gobierno de España explicaciones por el incumplimiento de unas obras que deberían haberse culminado en diciembre de 2023 según los plazos anunciados por el Ministerio. Desde el Ayuntamiento de Lepe han pedido más de seis reuniones a la Subdirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar sin obtener una respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación proceda urgentemente a acelerar los aportes de arena a las playas de Huelva afectadas por el tren de borrascas y la regresión, de manera que todas estén en óptimas condiciones lo antes posible y, en cualquier caso, antes del comienzo de la temporada estival.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación presente lo antes posible y, en cualquier caso, antes del comienzo de la temporada estival, un calendario de hitos ciertos para la instalación de una solución definitiva que ponga fin a la pérdida continua de litoral en las playas de El Portil, Mazagón y Matalascañas.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Gobierno de España incluya en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) las inversiones para una actuación urgente y estructural para la regeneración de la arena en las playas de Isla Cristina.

4. Asimismo, se muestra favorable a que el Gobierno central realice las actuaciones oportunas para reforzar el sistema dunar de la playa de San Bruno en Ayamonte.

5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la regeneración de la playa de La Antilla tras los últimos temporales sufridos y la ejecución del espigón de La Antilla por parte del Gobierno central para garantizar la protección de esta zona del litoral onubense.

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **12-24/M-000016, Moción relativa a política general en materia de agua**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, ha conocido el informe inicial presentado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre la moción relativa a política general en materia de agua, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### INFORME INICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN

*En relación con el punto 1 de la moción:*

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir acometiendo, de manera urgente, la planificación de la Junta de Andalucía en relación con el mantenimiento, limpieza y adecuación y restauración ambiental del cauce fluvial del río Guadalhorce y sus afluentes, especialmente del río Campanillas, así como la construcción y ampliación de las infraestructuras hidráulicas necesarias, tales como azudes y presas, que contribuyan a una adecuada regulación del volumen del caudal con el fin de mejorar, en la medida de las posibilidades de la técnica, la prevención de inundaciones como las ocurridas en 2024. Todo ello, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la planificación hidrológica en vigor y sin menoscabar la importancia de la presa de Cerro Blanco como infraestructura hidráulica declarada de interés general del Estado a ejecutar por la Administración central, que se considera fundamental para regular el río Grande, uno de los principales afluentes del río Guadalhorce».

En relación con el cauce del río Guadalhorce, lo primero que hay que destacar es que desde 2019 el Gobierno andaluz ha invertido unos 16 millones de euros en el Guadalhorce. Una inversión, que se ha destinado, entre otras cuestiones, a las actuaciones de defensa del Guadalhorce frente a inundaciones en el término municipal de Málaga. Sobre esta actuación (Guadalhorce-Campanillas) tuvo lugar comparecencia el pasado 2 de abril en la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía.

El Gobierno andaluz está invirtiendo en cauces y atendiendo situaciones que les afectan. Por ejemplo, tras las danas de octubre y noviembre de 2024, el Gobierno andaluz aprobó una inversión de 11,8 millones de euros en obras de emergencia para mejorar el estado de diversos cauces afectados gravemente por las fuertes lluvias asociadas a estas. Y una parte importante de esta inversión, 8,3 millones de euros corresponde a la provincia de Málaga. Estas actuaciones están en marcha. Y, en lo que se refiere a Málaga, algunas de estas actuaciones se centran en la zona del Guadalhorce.

La infraestructura hidráulica de la presa de Cerro Blanco está declarada de interés general del Estado desde hace muchos años. El Gobierno andaluz está reclamando al Gobierno de España la ejecución de dicha infraestructura.

*En relación con el punto 2 de la moción:*

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir promoviendo la construcción de presas de laminación y sistemas de canalización, así como a contribuir al buen estado de las ramblas manteniéndolas libres de obstrucciones, para minimizar los riesgos asociados a lluvias torrenciales. Todo ello, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planificación hidrológica en vigor y de la necesaria actuación coordinada y colaborativa de las distintas Administraciones públicas con competencias en materia de agua en la que cada una de ellas asume las que les corresponden».

El Gobierno andaluz promueve la construcción de infraestructuras hidráulicas tan importantes para Andalucía como las presas de Alcolea, Gibralthedina y Cerro Blanco, entre otras. Dichas infraestructuras hidráulicas están declaradas de interés general del Estado desde hace muchos años. Por citar algún ejemplo de esta promoción, hace unas semanas se destacó por el Gobierno andaluz que él mismo asumió la redacción del proyecto de obras de la presa de Gibralthedina con un coste de 2,2 millones de euros. La actuación de promoción de la presa de Alcolea por parte de la Administración de la Junta de Andalucía ha sido objeto de numerosas iniciativas parlamentarias en los últimos años, poniendo el Gobierno andaluz de manifiesto en ellas la importancia de dicha infraestructura hidráulica para Andalucía, y, en concreto, para la provincia de Huelva.

*En relación con el punto 3 de la moción:*

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir manteniendo el esfuerzo inversor en materia de mejora del patrimonio hidráulico de la Junta de Andalucía realizado en los últimos años e incrementando la dotación presupuestaria destinada al mantenimiento y mejora de las infraestructuras hidráulicas de suministro, evacuación de aguas urbanas y de contención y almacenamiento como

presas y embalses, a fin de prevenir posibles catástrofes derivadas de fenómenos meteorológicos adversos. Todo ello, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planificación hidrológica en vigor y de la necesaria actuación coordinada y colaborativa de las distintas Administraciones públicas con competencias en materia de agua en la que cada una de ellas asume las que les corresponden».

En relación con el esfuerzo inversor en materia de mejora del patrimonio hidráulico de la Junta de Andalucía, hay que destacar que la inversión del Gobierno andaluz desde 2019 en mejora de las presas titularidad de la Junta de Andalucía asciende a 135 millones de euros.

Por ejemplo, se pueden destacar actuaciones acometidas y en ejecución por la Junta de Andalucía en los últimos años como las obras de reducción de pérdidas y mejora de las condiciones de seguridad de la presa de los Machos, que supuso una mejora integral de esta infraestructura hidráulica, un aumento de la seguridad del embalse y una importante contribución a la optimización de sus recursos hídricos. Esta actuación benefició directa e indirectamente a una población de 200.000 habitantes al incidir en el abastecimiento, en el uso en la industria y en la disponibilidad de agua para 41.000 hectáreas de cultivo en regadío; las obras de reducción de pérdidas relativas a desagües de la presa de Cuevas del Almanzora; las obras de sistemas de prevención y gestión de catástrofes relativas a las presas de Benínar y Cuevas del Almanzora; las obras de mejora de las condiciones de seguridad, drenaje y auscultación de la presa de Bornos; las obras de recrecido del núcleo impermeable de la presa de Guadarranque; las obras de mejoras en aliviadero y otros de la presa de Guadalcaçín; las obras de reducción de pérdidas relativas al desagüe de fondo de la presa de Almodóvar; las obras de sistemas de prevención y gestión de catástrofes relativas a las presas de Guadalcaçín, Celemín C-AI, Charco Redondo, Bornos, Arcos de la Frontera, Barbate, los Hurones y Guadarranque; las obras de sistemas de prevención y gestión de catástrofes relativas a las presas de Béznar-Rules; las obras de optimización, modernización y mejora de las presas de Cueva de la Mora y de Sotiel-Olivargas; las obras de mejora y de adaptación del palafito, bombeos e infraestructuras asociadas en la toma en el embalse del Andévalo; las obras de ampliación del aliviadero de la presa del Piedras; las obras de sistemas de prevención y gestión de catástrofes relativa a la presa del Andévalo; las obras de optimización, modernización y mejora de la estación de bombeo del palafito 1 de la presa del Chanza; las obras de sistemas de prevención y gestión de catástrofes relativas a las presas de Vihuela, Casasola, Conde del Guadalhorce, Limonero, Guadalhorce-Guadalteba y la Concepción; las obras de reducción de pérdidas de la presa del Conde del Guadalhorce; las obras de mejora de la presa del Guadalhorce-Limonero; y las obras de mejora de la eficiencia energética en presas competencia de la Junta de Andalucía, entre otras.

*En relación con el punto 4 de la moción:*

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria destinada al mantenimiento y limpieza de cauces fluviales».

En relación con las actuaciones en cauces del Gobierno andaluz, se informa que en nuestras cuencas intracomunitarias andaluzas, las actuaciones de restauración de cauces ya ascienden a 96,5 millones de euros entre 2019 y 2025 sumando proyectos finalizados, en ejecución y en diversos procesos

de tramitación (en redacción, en licitación o pendiente de licitar). La dotación presupuestaria ha ido incrementándose a lo largo de los últimos años para atender las numerosas actuaciones ejecutadas, en ejecución, en licitación y en programación.

*En relación con el punto 5 de la moción:*

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando los volúmenes disponibles en aguas regeneradas. Todo ello, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planificación hidrológica en vigor y de la necesaria actuación coordinada y colaborativa de las distintas Administraciones públicas con competencias en materia de agua, en la que cada una de ellas asume las que les corresponden».

En relación con las aguas regeneradas, se informa que en los últimos años las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz han permitido multiplicar por cuatro el volumen de agua regenerada.

La Consejería está ahora mismo en plena fase de elaboración de la primera Estrategia de Recursos Hídricos no Convencionales de Andalucía y trabaja para llegar hasta los 180 hectómetros cúbicos de agua regenerada en el horizonte del año 2027 y alcanzar los 262 hectómetros cúbicos en el año 2039.

*En relación con el punto 6 de la moción:*

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir desarrollando la política en materia de depuración de aguas residuales y de aguas regeneradas que está llevando a cabo, que ha supuesto un notable impulso a la depuración y a las aguas regeneradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planificación hidrológica en vigor y de la necesaria actuación coordinada y colaborativa de las distintas Administraciones públicas con competencias en materia de agua en la que cada una de ellas asume las que les corresponden».

La política en materia de depuración de aguas residuales ha sido una prioridad para el Gobierno andaluz en los últimos años, en los que se ha logrado poner en marcha las actuaciones declaradas de interés de la comunidad autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010. Este impulso ha sido reconocido por los ecologistas, que han llegado a manifestar que en los cinco últimos años se ha acelerado de forma notable las infraestructuras pendientes y declaradas de interés autonómico en 2010.

En relación con las aguas regeneradas, se informa que en los últimos años las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz han permitido multiplicar por cuatro el volumen de agua regenerada.

La Consejería está ahora mismo en plena fase de elaboración de la primera Estrategia de Recursos Hídricos no Convencionales de Andalucía y trabaja para llegar hasta los 180 hectómetros cúbicos de agua regenerada en el horizonte del año 2027 y alcanzar los 262 hectómetros cúbicos en el año 2039.

*En relación con el punto 7 de la moción:*

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir con las ayudas de la Junta de Andalucía a la modernización de regadíos, incluidas las relativas a eficiencia energética en este ámbito».

El Gobierno andaluz ha realizado un apoyo firme a la modernización de regadíos en los últimos años, con instrumentos como las ayudas de mejora de regadíos de ámbito general, las dirigidas a nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas y las ayudas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, entre otras.

Sevilla, 9 de abril de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **12-24/M-000017, Moción relativa a política general en materia de vivienda**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, ha conocido el informe inicial presentado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sobre la moción relativa a política general en materia de vivienda, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 23 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### INFORME INICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó la Moción 12-24/M-000017, relativa a política general en materia de vivienda (*BOPA* núm. 99, de 28 de noviembre de 2024), en relación con las competencias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, recoge aspectos que se informan a continuación:

**Punto 09.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revertir la actual situación de parálisis y poner en marcha un ambicioso programa para el fomento de la construcción de vivienda pública en colaboración con entidades locales sobre la base de la reserva del 30% de edificabilidad de las actuaciones de nueva urbanización para vivienda protegida, sin que se establezcan, en ningún caso, nuevas excepciones a la obligatoriedad de dicha reserva ni a su minoración o redistribución.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda informa que desde 2019 se puso en marcha el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que ha supuesto la recuperación de la construcción de la vivienda protegida en Andalucía, y muy especialmente la recuperación de la vivienda protegida de promoción pública.

Hasta la fecha, el impulso del Gobierno andaluz ha supuesto la calificación provisional de 13.010 viviendas protegidas en construcción en el periodo comprendido de enero a diciembre entre los años 2019 y 2024 lo que supone un incremento respecto al sexenio anterior 2013-2018 superior al 300 %.

No obstante, el objetivo es alcanzar en los próximos cinco años la construcción de al menos 20.000 viviendas protegidas, para lo que se propone una agenda temporal, un plazo limitado en el que aplicar determinadas medidas, para incentivar a los promotores públicos y privados a promover vivienda protegida.

A tal efecto, se ha aprobado el Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, con el objetivo de dar soporte al Plan de choque de construcción de viviendas protegidas, ofreciendo a los ayuntamientos la posibilidad de adherirse mediante acuerdo municipal a los beneficios urbanísticos que se ofrecen en los suelos de reserva de vivienda protegida, así como en otros suelos siempre que la finalidad sea la construcción de vivienda protegida.

El 10 de marzo de 2025, se publicó en el *BOJA* la resolución que declara abierto el plazo de presentación de solicitudes de adscripción de actuaciones al programa de fomento del parque de viviendas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes será de cuatro meses, hasta julio de 2025.

Las viviendas resultantes serán calificadas como viviendas protegidas en régimen especial o general y mantendrán la obligación de conservar el régimen de alquiler durante al menos veinte años.

Las actuaciones del programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler en Andalucía se podrán adscribir a dos líneas de actuación:

— Línea 1. Fomento de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso para personas mayores y personas con discapacidad;

— Línea 2. Fomento de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso y otras soluciones residenciales de alojamientos temporales, de modelo *cohousing*, de viviendas intergeneracionales y otras modalidades similares.

Las actuaciones no concluidas a las que se les haya concedido subvenciones en el programa de fomento del parque de viviendas en alquiler anteriormente, pero que cumplan los requisitos exigidos en la presente orden, podrán ser adscritas a él y optar a complementar la ayuda ya concedida.

Los requisitos de las actuaciones para la adscripción las podrá consultar en el *BOJA* núm. 46, de 10 de marzo de 2025.

El incremento de vivienda protegida se debe no solo al Plan Vive, sino a otras medidas adoptadas en los decretos de simplificación, como la actualización de módulos aprobada en febrero de 2024, o la Orden de 12 de febrero de 2020, que dispone los mismos requisitos técnicos y de diseño para la vivienda libre y la vivienda protegida, rompiendo el estigma que recaía sobre las viviendas protegidas.

Asimismo, se toman medidas que pretenden agilizar el procedimiento para la calificación de vivienda

protegida, unificando, por un lado, el otorgamiento de la calificación provisional junto a la obtención de licencia de obras y, por otro, la calificación definitiva junto a la licencia de ocupación.

Sevilla, 16 de abril de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-25/M-000004, Moción relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000013*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 10 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2025*

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**12-25/M-000005, Moción relativa a política en materia de comedores escolares**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista, Por Andalucía y Vox en Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000014*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando el servicio de comedor escolar en los centros educativos públicos, con un sistema de bonificaciones según la renta familiar».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir promoviendo un servicio de comedor escolar como herramienta para el desarrollo educativo e integral..».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando un servicio de comedor escolar con modelos de gestión adaptados a las características

del entorno y a las necesidades reales del alumnado y sus familias, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia, participación y equidad, y guiado por la responsabilidad técnica y la viabilidad económica».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir garantizando que la gestión de los comedores a través de empresas de restauración colectiva ofrece menús adecuados en cantidad y equilibrio nutricional y elaborados con productos de temporada y de máxima calidad».

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando un servicio de comedor escolar con modelos de gestión que, entre otros, incluyan el de cocina *in situ* y que se adapten a las características del entorno y a las necesidades reales del alumnado y sus familias, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia, participación y equidad, y guiados por la responsabilidad técnica y la viabilidad económica».

**Enmienda núm. 6, de modificación****Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir promoviendo medidas que mejoren la atención al alumnado en los comedores escolares».

**Enmienda núm. 7, de modificación****Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir promoviendo, dentro del marco legal vigente, medidas que contribuyan a una alimentación más ecológica, sostenible y de menor impacto ambiental en el servicio de comedores escolares».

**Enmienda núm. 8, de modificación****Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir

promoviendo mecanismos de participación ciudadana, que, complementando los controles administrativos, contribuyan a la evaluación y mejora continua del servicio de comedor escolar».

**Enmienda núm. 9, de modificación****Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar incorporando, en los pliegos de contratación del servicio de comedores escolares y dentro del marco legal vigente, cláusulas que refuercen el cumplimiento efectivo de la normativa laboral por parte de las empresas adjudicatarias en lo relativo a las condiciones del personal que presta sus servicios en dichos comedores».

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 10, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 12, con la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un modelo de gestión de comedores escolares que garantice la autonomía de los centros educativos, la participación de las familias y de la comunidad escolar en su conjunto».

**Enmienda núm. 11, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 13, con la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la formación del profesorado en materia de alimentación escolar saludable y sostenible».

**Enmienda núm. 12, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 14, con la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer los mecanismos de transparencia oportunos para facilitar a las familias andaluzas toda la información sobre la gestión de los comedores escolares financiados con fondos públicos».

**Enmienda núm. 13, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 15, con la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la atención adecuada en los comedores escolares, para garantizar la seguridad del alumnado que presente alergias o intolerancias alimentarias, así como del alumnado que necesita menús especiales».

**Enmienda núm. 14, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 16, con la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todo el alumnado andaluz que lo necesite tenga asegurado su acceso a una alimentación saludable y equilibrada a lo largo de todo el año, incluyendo los periodos vacacionales».

**Enmienda núm. 15, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 17, con la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar las partidas presupuestarias para mejorar las infraestructuras destinadas al comedor escolar en los centros educativos públicos andaluces e incrementar las plantillas de profesionales que atiendan este servicio».

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 16, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«8 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear,

en el seno de los consejos escolares municipales, las comisiones municipales de control de comedores escolares, estableciendo, la obligatoriedad de reuniones periódicas de los consejos escolares municipales para la revisión y supervisión de los servicios de comedor escolar».

**Enmienda núm. 17, de modificación****Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que se mejoren las condiciones laborales del personal que desarrolla sus funciones en los comedores escolares de gestión a través de empresas privadas, así, mientras se recurra a que esta actividad propia se realice por terceras empresas, se deberá dar cumplimiento al principio de “a igual trabajo, igual salario” y garantizar que la plantilla externalizada de los comedores escolares tenga los mismos derechos y retribuciones que el personal de la Junta de Andalucía de categorías similares o de igual valor».

**Enmienda núm. 18, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la apertura tanto de comedores escolares como de las instalaciones de los centros educativos necesarios en las zonas y para la población en situación de vulnerabilidad de Andalucía, con el objetivo de que sean el soporte para la implementación del Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía durante todo el periodo de vacaciones fuera del calendario escolar, a fin de que se garanticen las tres comidas que aseguran una adecuada alimentación para el cien por cien de esta población menor».

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 19, de adición****Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que

en los centros educativos públicos de Andalucía no se impongan menús que respondan a preceptos religiosos ajenos, tales como los menús halal, garantizando menús equilibrados, de calidad, basados en criterios nutricionales, sanitarios y culturales propios de nuestra tradición».

## **Enmienda núm. 20, de modificación**

### **Punto 7**

Se propone la modificación del punto número 7 quedando redactado como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la contratación de proveedores de los servicios al comedor escolar priorice a pequeñas y medianas empresas locales y productos de cercanía, garantizando criterios de calidad, coste razonable y seguridad alimentaria, dando prioridad a los productos nacionales frente a productos de terceros países, evitando la imposición de criterios ideológicos que puedan incrementar innecesariamente los costes del servicio».

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

***12-25/OAPP-000002, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre como miembro suplente de la Diputación Permanente, tras la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Excma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande***

*Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de abril de 2025, ha elegido como miembro suplente de la Diputación Permanente a la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre, tras la vacante producida por la renuncia a la condición de diputada de la Excma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande.

Sevilla, 16 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**12-22/COM-000026, Comisión Permanente no Legislativa sobre la Infancia y la Adolescencia**

*Designación de miembro de la Comisión*

*Orden de publicación de 15 de abril de 2025*

El Grupo Parlamentario Socialista, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia al Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero.

Sevilla, 15 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

***12-25/COM-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las Agencias públicas Empresariales Sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Oposición a la creación de comisión de investigación*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, manifestando su oposición a la creación de la comisión de investigación sobre las contrataciones realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las Agencias públicas Empresariales Sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha, solicitada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**12-25/AEA-000082, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de abril de 2025, por el que se convoca procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Biblioteca»**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Biblioteca», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025,

### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Biblioteca», ajustándose a las siguientes bases:

#### Primera.

Las características del puesto de trabajo convocado son las siguientes:

Denominación: Jefatura de la Unidad de Biblioteca

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo

Número de plazas: una

Adscripción: personal funcionario

Modo de acceso: libre designación

Subgrupo: A1/A2

Nivel: 27

Cuerpo o escala: técnicos superiores/técnicos

Complemento específico: 23.086,20 €

#### Segunda.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de las escalas de técnicos superiores y de técnicos del Parlamento de Andalucía que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo.

**Tercera.**

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la Intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando documentos en formato PDF, que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará *curriculum vitae*, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se pretende. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o copia de la misma. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

**Cuarta.**

El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor, previo informe de la Jefatura del Servicio de Biblioteca.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato o candidata elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder a dicho nombramiento.

En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

## **Quinta.**

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

## **Sexta.**

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## ANEXO

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

## 1. CONVOCATORIA

<b>Puesto de trabajo:</b>  JEFATURA DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA
<b>Modo de acceso:</b>  PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

## 2. DATOS PERSONALES

<b>DNI/PASAPORTE/NIE:</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Teléfono fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

## 3. DATOS PROFESIONALES

<b>Cuerpo/Escala:</b>	
<b>Puesto de trabajo actual:</b>	<b>Nivel:</b>
<b>Grado consolidado:</b>	<b>Número de trienios:</b>  A1:    A2:    B:    C1:    C2:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

\* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: [dpd@parlamentodeandalucia.es](mailto:dpd@parlamentodeandalucia.es). Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**12-25/AEA-000083, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 23 de abril de 2025, por el que se convoca procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Documentación»**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

Encontrándose vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Documentación», se hace necesaria su cobertura, por lo que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025,

### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Documentación», ajustándose a las siguientes bases:

#### Primera.

Las características del puesto de trabajo convocado son las siguientes:

Denominación: Jefatura de la Unidad de Documentación

Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo

Número de plazas: una

Adscripción: personal funcionario

Modo de acceso: libre designación

Subgrupo: A1/A2

Nivel: 27

Cuerpo o escala: técnicos superiores/técnicos

Complemento específico: 23.086,20 €

#### Segunda.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de las escalas de técnicos superiores y de técnicos del Parlamento de Andalucía que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto de trabajo.

**Tercera.**

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la Intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando documentos en formato PDF, que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará *curriculum vitae*, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se pretende. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o copia de la misma. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

**Cuarta.**

El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía, a propuesta del letrado mayor, previo informe de la Jefatura del Servicio de Documentación y Archivo.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato o candidata elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder a dicho nombramiento.

En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

## **Quinta.**

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

## **Sexta.**

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

ANEXO

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

## 1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:

JEFATURA DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Modo de acceso:

PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

## 2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

## 3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:	
Puesto de trabajo actual:	Nivel:
Grado consolidado:	Número de trienios:
	A1: A2: B: C1: C2:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

\* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: [dpd@parlamentodeandalucia.es](mailto:dpd@parlamentodeandalucia.es). Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

**12-25/ACED-000009, Dictamen de compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos**

*Aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de abril de 2025  
Orden de publicación de 16 de abril de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de abril de 2025, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad del Ilmo. Sr. D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, publicado en el *BOPA* número 653, de 3 de abril de 2025, sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

**12-25/ACED-000010, Dictamen de compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre**

*Aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 16 de abril de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de abril de 2025, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, publicado en el *BOPA* número 653, de 3 de abril de 2025, sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

**12-25/DI-000001, Declaración institucional con motivo de la conmemoración del seiscientos aniversario de la presencia del pueblo gitano en España**

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025  
Orden de publicación de 16 de abril de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de abril de 2025, ha emitido la declaración institucional con motivo de la conmemoración del seiscientos aniversario de la presencia del pueblo gitano en España, publicada en el *BOPA* núm. 666, de 24 de abril de 2025.

Sevilla, 16 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

